

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2017-6540 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mixto suministro-obra, sujeto a regulación armonizada. Expediente 211/2017.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 6 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto suministro-obra, sujeto a regulación armonizada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas Generales.
 - 2) Domicilio: Bº La Iglesia R-29.
 - 3) Localidad y código postal: Polanco y 39313.
 - 4) Teléfono: 942 824 200.
 - 5) Telefax: 942 824 975.
 - 6) Correo electrónico: info@aytopolanco.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://polanco.sedelectronica.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 211/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato mixto suministro-obra.
- b) Descripción: Renovación de las instalaciones del alumbrado público en el Término Municipal de Polanco.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Término Municipal de Polanco.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34928500-3. Equipo de alumbrado de calles.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula 13ª del PCAP.

Criterios objetivos de cuantificación automática (hasta 45,00 puntos):

1.- Oferta económica (de 0 a 25,00 puntos). Se otorgará la puntuación más alta a la oferta económicamente más ventajosa, valorándose las restantes por regla de tres inversa.

JUEVES, 20 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 140

2.- Ampliación del plazo de garantía de las luminarias, cuadros y equipos de encendido (Hasta 10,00 puntos). Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor plazo de garantía, valorándose las restantes por regla de tres.

En el caso de no presentarse certificado de ampliación o extensión de la garantía suscrito por la(s) empresa(s) fabricante(s) del anexo 1 del documento del IDAE (Rev.4- 120815) la puntuación por este criterio se reducirá en un 90%.

Supuesto que los períodos de extensión de la garantía ofertados por el licitador y la(s) empresa(s) fabricante(s) sean distintos, se tomará como base para la valoración de la oferta el periodo más restrictivo.

3.- Unificación de cuadros. Hasta 10,00 puntos.

Se puntuará a razón de:

- > 5% (baja de 2 contratos) = 1 punto.
- > 6% (baja de 3 contratos) = 2 puntos.
- > 8% (baja de 4 contratos) = 4 puntos.
- > 10% (baja de 5 contratos) = 6 puntos.
- > 12% (baja de 6 contratos) = 8 puntos.
- > 14% (baja de 7 contratos) = 10 puntos.

Criterios objetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 55,00 puntos).

Se puntuará:

- a) Memoria descriptiva y grado de conocimiento del Proyecto: 7 puntos.
- b) Mejora en el sistema de control de encendido: 10 puntos.
- c) Sistema de telegestión de cuadros: 12 puntos.
- d) Sistema de gestión punto a punto: 6 puntos.
- e) Programa de ejecución de los trabajos: 5 puntos.
- f) Otras mejoras: 5 puntos.
- g) Plan medioambiental: 5 puntos.
- h) Plan de atención de la garantía: 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 532.564,44 euros.

5. Presupuesto base de licitación: 644.402,97 euros.

a) Importe neto: 532.564,44 euros. Importe total: 644.402,97 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional: no se exige.

Definitiva (%): 5.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 8ª del PCAP.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará justificando que el volumen de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos (2014, 2015 y 2016) sea igual o superior a 1.065.128,88 euros, equivalentes a dos veces el valor estimado del contrato.

JUEVES, 20 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 140

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por alguno de los siguientes medios:

— Por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales, no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizados por el Registro Mercantil.

— Mediante la presentación de las declaraciones-resúmenes anuales del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390), del impuesto de Sociedades o del IRPF.

— Para las empresas de reciente creación, solamente se tendrá en cuenta el período a partir del cual se inicia su actividad, pero solo se estimará que tienen solvencia económica y financiera si el volumen de negocios de dicho periodo guarda la debida proporcionalidad con el valor mínimo establecido (1.065.128,88 euros) y se acredita por alguno de los medios previstos en los dos apartados anteriores.

La solvencia técnica y profesional del empresario deberá ser acreditada, acumulativamente, por los siguientes medios:

Acreditación de que en los últimos 5 años se han realizado, al menos, 3 contratos, de igual o similar naturaleza con un importe mínimo por contrato de 532.564,44 euros, presentando certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Que la empresa licitadora disponga en su plantilla o, al menos, acredite su adscripción a las prestaciones objeto del contrato durante el periodo de ejecución del mismo, de un Ingeniero Industrial o un Ingeniero Técnico Industrial, con experiencia demostrada en instalaciones de alumbrado público exterior.

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

Documentación acreditativa de que las luminarias LED y equipos ofertados cumplen los requisitos relacionados en el documento "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior" editado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el IDAE (Rev. 4-120815).

Se presentarán los datos en las tablas siguientes que estarán totalmente rellenas:

ANEXO 1: Tabla verificación de documentación general de las empresas.

ANEXO 2: Tabla de verificación de documentación técnica.

ANEXO 3: Tabla de verificación de certificados.

Todas las tablas completamente rellenas quedando identificada adecuadamente cada luminaria: http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Requerimientos_LED_REV-4-120815_81a949fd.pdf

Todos los certificados y ensayos indicados deberán haber sido emitidos por laboratorio acreditado por ENAC, o entidad internacional equivalente.

Documentación acreditativa de que las luminarias LED ofertadas cumplen los requisitos del "PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POLANCO", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don David Higuera Verdejo. Todas ellas con un tono de luz 4000°K, IRC mínimo de 70, y protección IP66, IK08, y vida útil de 100.000 h según IES LM-80 - TM-21.

Cualquier modificación de las referencias luminotécnicas de las luminarias de proyecto deberán ser acreditadas mediante el correspondiente Dialux en archivo pdf y archivo abierto compatible Dialux para su verificación, cumpliendo en todo momento con la clase de

JUEVES, 20 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 140

alumbrado, niveles de iluminación y uniformidad, para las secciones tipo de proyecto. No se admitirá ninguna luminaria con menor flujo luminoso, menor número de leds, o menor rendimiento expresado en lum/w que las indicadas en proyecto.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de 47 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de envío del anuncio al DOUE. El último día de presentación de ofertas es el 22.08.17.

b) Modalidad de presentación: presencial.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro.

2) Domicilio: Bº La Iglesia R-29.

3) Localidad y código postal: Polanco y 39313.

4) Teléfono: 942 824 200.

5) Telefax: 942 824 975.

6) Correo electrónico: info@aytopolanco.org.

7) Dirección del perfil del contratante: <https://polanco.sedelectronica.es>

9. Apertura de ofertas: Cláusula 15ª del PCAP.

10. Gastos de Publicidad: sí, hasta 1.500 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 06.07.17.

Polanco, 12 de julio de 2017.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2017/6540